

RESOLUCIÓN No. 1012
8 de octubre de 2015

POR LA CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR DE LA SECCIONAL OCAÑA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las que le confiere el art. 13 del Acuerdo No. 029 del 12 de Abril de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Acuerdo 029 de 1994 contentivo del estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, es función del Rector "Nombrar al Director de la Seccional de Ocaña si el tiempo faltante fuere inferior a un año por el resto del periodo".

Que, según resolución No. 1100 del 21 de diciembre de 2012, el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander designó al Dr. EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ en el cargo de Director de la Seccional para un periodo de tres (3) años contados a partir del 08 de Febrero de 2013 fecha de su posesión.

Que, en escrito del O-DP-DIR-1248 01.00.00.00.140.20 del 5 de octubre de 2015, el Dr. EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ presentó renuncia del cargo de Director de la Seccional de Ocaña, a partir del 8 de octubre de 2015.

Que, mediante Resolución No. 1010 del 7 de octubre de 2015 se aceptó la renuncia del doctor Edgar Antonio Sánchez Ortíz al cargo de Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, a partir del 8 de Octubre de 2015.

Que, según lo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo No. 029 del 12 de abril de 1994, en caso de falta absoluta del Director de la Seccional Ocaña el Rector designará a un encargado por un plazo no mayor de 90 días, y convocará a elecciones siempre y cuando el plazo para el vencimiento del periodo del titular sea superior a un (1) año. Parágrafo. Si el tiempo faltante fuere inferior a un año el Rector nombrará al Director de la Seccional para el resto del periodo.

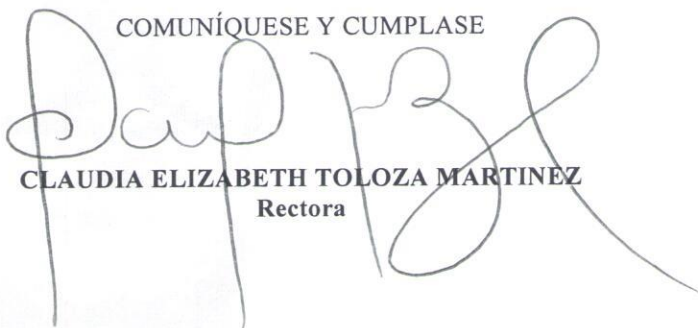
Que, ante la vacancia que se presenta en la Dirección de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña, se hace necesario proveer el cargo de Director.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Designar al docente LUIS AUGUSTO JACOME GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13356592 de Ocaña, DIRECTOR DE LA SECCIONAL OCAÑA, DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, a partir del 9 de octubre de 2015 y hasta la fecha en que se poseione el Director que se designe en la forma establecida en el Estatuto General de la Universidad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ
Rectora

Preparó: Isabel G.



Revisó: Gabriel P.